

# Marin Transit & Marin Access

## Propuesta de cambio de política de tarifas y elegibilidad

### Preguntas frecuentes

#### CONCEPTOS BÁSICOS DE MARIN TRANSIT & MARIN ACCESS

##### ¿Qué es Marin Transit?

Marin County Transit District (Marin Transit) fue formado por un voto de la gente del condado de Marin en 1964 y se le dio la responsabilidad de proporcionar un servicio de tránsito local dentro del condado de Marin. El personal es directamente responsable de la planificación, las inversiones de capital, la gestión financiera y la supervisión de las operaciones.

##### ¿Que es Marin Access?

Marin Access es un conjunto de programas que Marin Transit ofrece a adultos mayores y personas con discapacidades para moverse sin conducir. Ya sea que necesite aprender a viajar en el autobús o inscribirse en un servicio de transporte alternativo, estamos aquí para ayudarle.

##### ¿De dónde provienen los fondos para Marin Transit y Marin Access?

Marin Transit cuenta con el apoyo financiero de los Fondos de la Medida AA, los Fondos de la Medida B, los Fondos de la Ley de Desarrollo del Transporte del Estado, las tarifas, los impuestos a la propiedad y los fondos de tránsito rural de la Sección Federal 5311.

##### ¿Qué significa ruta fija?

Ruta fija significa cualquier sistema de transporte de personas a lo largo de una ruta prescrita de acuerdo con un horario fijo. Los servicios de ruta fija de Marin Transit incluyen todas las rutas locales, Stagecoach y rutas escolares.

##### ¿Qué significa la respuesta a la demanda?

La respuesta a la demanda significa cualquier sistema de transporte de personas que no sea un sistema de ruta fija. Los servicios de respuesta a la demanda de Marin Transit incluyen Marin Access Paratransit, Dial-A-Ride y Catch-A-Ride.

##### ¿Qué es el paratransit?

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) requiere que las agencias de transporte público brinden servicios de ruta fija de "paratransito complementario" a personas con discapacidades que no pueden usar el servicio de autobús o ferrocarril de ruta fija debido a una discapacidad. Las regulaciones de la ADA definen específicamente una población de clientes que tienen derecho a este servicio como un derecho civil. Las reglamentaciones también definen características mínimas de servicio que deben cumplirse para que este servicio se considere equivalente al servicio de ruta fija que se pretende complementar. En general, el servicio de paratransito complementario de la ADA se debe proporcionar dentro de 3/4 de milla de una ruta de autobús o estación de tren, a las mismas horas y días, por no más del doble de la tarifa de ruta fija regular.

En Marin, el servicio de paratransito proporciona transporte en autobús preprogramado para personas con discapacidades que no pueden usar el servicio regular de autobús Marin Transit o Golden Gate Transit de

manera independiente todo el tiempo. Con este servicio, los pasajeros que no pueden acceder a nuestras rutas fijas regulares aún pueden mantener su libertad de viajar por Marin. El servicio de paratransito está disponible durante los mismos días y horas que nuestro servicio de autobús local, a 3/4 de milla de las rutas. Ofrecemos viaje compartido, servicio de puerta a puerta, así como suscripciones para pasajeros que realizan viajes regulares al mismo destino.

### **¿Qué es la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)?**

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) fue promulgada el 26 de julio de 1990 por el presidente George H.W. Bush. La ADA es una de las leyes de derechos civiles más completas de Estados Unidos que prohíbe la discriminación y garantiza que las personas con discapacidades tengan las mismas oportunidades que todos los demás para participar en la corriente principal de la vida estadounidense: disfrutar de oportunidades de empleo, comprar bienes y servicios, y para participar en programas y servicios del gobierno estatal y local. Siguiendo el modelo de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo u origen nacional, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la ADA es una ley de "igualdad de oportunidades" para las personas con discapacidad. Para estar protegido por la ADA, uno debe tener una discapacidad, que la ADA define como un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, una persona que tiene un historial o registro de dicho impedimento, o una persona que otros perciben que tiene tal impedimento. La ADA no menciona específicamente todos los impedimentos que están cubiertos.

## **BÁSICOS DE LA PROPUESTA**

### **¿Cuál es el propósito de la propuesta?**

El propósito de la propuesta es optimizar los subsidios públicos, lograr programas sostenibles, garantizar que las tarifas sean equitativas y mantener una red de seguridad para las personas de bajos ingresos, y crear precios que gestionen la demanda de servicios por parte de los consumidores.

### **¿Por qué Marin Transit propone esto ahora?**

El personal ha revisado las tarifas tanto para la ruta fija como para los servicios de Marin Access desde 2016. El análisis y las recomendaciones se han incluido tanto en el Informe de análisis estratégico y recomendaciones de Marin Access (2016) como en las Recomendaciones de políticas de tarifas SRTP de 2018. La revisión adicional del uso de las tarifas y el rendimiento financiero junto con los comentarios de los clientes a través de la Encuesta de pago de tarifas 2018 y las encuestas anuales de pasajeros de Marin Access condujeron a una evaluación integral de las tarifas actuales y los estándares de elegibilidad en 2019.

### **¿Dónde puedo encontrar más información sobre la propuesta?**

Información sobre la propuesta se encuentra convenientemente en el sitio web de Marin Transit: <https://marintransit.org/farepolicy2019>.

### **¿Cómo puedo hacer comentarios formales sobre la propuesta?**

Puede proporcionar comentarios formales sobre la propuesta de varias maneras.

- » A través del sitio web de Marin Transit <https://marintransit.org/farepolicy2019>. Utilice el enlace "Compartir sus comentarios" para proporcionar comentarios a través de nuestro sitio web.
- » Por correo: Marin Transit, 711 Grand Avenue, Suite 110, San Rafael, CA 94901.
- » Por teléfono, al equipo de Marin Access Travel Navigator al 415.454.0902; presione la opción 2.
- » Por correo electrónico [info@marintransit.org](mailto:info@marintransit.org).

### **¿Esta propuesta está diseñada para aumentar los fondos para Marin Transit?**

Esta propuesta está diseñada para optimizar el subsidio público, lograr programas sostenibles, garantizar que las tarifas sean equitativas y mantener una red de seguridad para las personas de bajos ingresos.

crear precios que gestionen la demanda de servicios de los consumidores. Las proyecciones financieras indican que la propuesta es neutral en cuanto a ingresos; los aumentos en las tarifas se compensarán con la expansión del programa de Asistencia de Tarifas para Bajos Ingresos. A través de esta propuesta, aquellos que no pueden pagar por los servicios recibirán apoyo a través del programa de Asistencia de Tarifas de Bajos Ingresos.

### **¿Cuáles son los objetivos de esta propuesta?**

Los objetivos de esta propuesta incluyen:

- » Reevaluar los umbrales de elegibilidad para lograr consistencia y equidad en todos los programas Marin Access y Marin Transit;
- » Reevaluar las políticas de tarifas para optimizar los subsidios públicos, lograr programas sostenibles, garantizar que las tarifas sean equitativas y mantener una red de seguridad para las personas de bajos ingresos, y crear precios que gestionen la demanda de servicios de los consumidores; y
- » Maximizar la equidad social mediante la simplificación y actualización de los programas de asistencia tarifaria en todo el conjunto de programas de Marin Access para apoyar aún más a las poblaciones con ingresos calificados.

### **¿Cuáles son las pautas de Marin Transit para cambios de tarifas?**

Las tarifas de Marin Transit deberían:

- » Ser simple de entender e implementar;
- » Equilibrar los subsidios y las tarifas para alinearse con el nivel de servicio provisto en varios programas; y
- » Incluir cambios en todo el sistema en el precio de la tarifa y la estructura que:
  - Conducirá a cambios de comportamiento en el pago de tarifas para respaldar las eficiencias operativas
  - Incentivar a los pasajeros en servicios más rentables.

### **¿Cuál es el cronograma de la propuesta?**

Marin Transit ha desarrollado esta propuesta en base a análisis y recomendaciones previas desde principios de 2019. Una propuesta final se presentó a la Junta Directiva de Marin Transit el 18 de noviembre de 2019. Una audiencia pública se llevará a cabo el 13 de enero de 2020. Marin Transit solicitará adopción formal de la junta el 3 de febrero de 2020. Si la junta directiva adopta la propuesta completa, los cambios detallados en la propuesta se implementarán y entrarán en vigencia el 1 de julio de 2020.

## **CAMBIOS FIJOS DE TARIFAS DE RUTA**

### **¿Cuál es el costo de viajar en autobuses de ruta fija en Marin Transit?**

La tarifa en efecto para el servicio de ruta fija es de \$2; los jóvenes (de 5 a 18 años), las personas de la tercera edad (mayores de 65 años) y las personas con discapacidades reciben un descuento del 50% (la tarifa es de \$1). Los adultos que usan Clipper pagan una tarifa reducida de \$1.80; la tarifa para jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidades es de \$1 con Clipper.

Los pasajeros también pueden comprar pases de período. Los pases del período de tarifa para adultos son: por 1 día (\$5), 7 días (\$20) y 31 días (\$80); los jóvenes, los adultos mayores y las personas con discapacidades reciben un descuento del 50%.

### **¿Qué es la tarjeta Clipper?**

La tarjeta Clipper es una tarjeta de pago de tarifa regional que permite al usuario pagar su tarifa en el servicio local de Marin Transit, el servicio regional de autobús y ferry en GGBHTD (Golden Gate Transit), el tren SMART y otros servicios regionales como BART y AC Transit.

### **¿Por qué no cambia la tarifa de ruta fija?**

La política de tarifas propuesta no ha llevado a cabo cambios importantes en las tarifas de ruta fija, los precios de Clipper y las tarifas para jóvenes. Las razones incluyen:

- » Las tarifas de ruta fija de Marin Transit están integradas con las tarifas GGBHTD a través del sistema Clipper, lo que limita la capacidad de Marin Transit para cambiar las tarifas de forma independiente. Además, el trabajo en Clipper 2.0 está en progreso. Marin Transit espera lograr la independencia con la introducción de Clipper 2.0.
- » A nivel regional, existen esfuerzos de coordinación e integración de tarifas dirigidos por MTC y SPUR. El personal espera reevaluar las políticas de tarifas para tarifas de ruta fija, precios de Clipper y tarifas para jóvenes después de la Fase II del cambio de política de tarifas propuesto.

### **¿Cómo se comparan las tarifas de Marin Transit con las tarifas de otras agencias de transporte?**

Las tarifas de Marin Transit son comparables a las tarifas de agencias similares en el Área de la Bahía.

### **¿Por qué Marin Transit está eliminando el pase de 7 días?**

Marin Transit ha recomendado la eliminación del pase de 7 días debido al bajo uso y en preparación para Clipper 2.0, momento en el cual Marin Transit no tendrá la capacidad de ofrecer un pase de 7 días a los usuarios de Clipper.

### **¿Por qué Marin Transit reduce el costo del pase de 30 días?**

Marin Transit ha recomendado reducir el costo del pase de 30 días para alejar el uso de dinero en efectivo y alentar el uso del servicio de ruta fija Marin Transit.

## **DEMANDA CAMBIOS EN LAS TARIFAS DE RESPUESTA**

### **¿Cuándo se modificaron las tarifas de Marin Transit por última vez?**

Marin Transit no ha aumentado las tarifas de ruta fija o paratransito desde 2004.

### **¿Cómo se comparan las tarifas de respuesta de demanda de Marin Transit con las tarifas de respuesta de demanda de otras agencias de tránsito?**

La tarifa de paratransito de Marin Transit es la segunda más baja entre las agencias similares en el Área de la Bahía.

### **¿Por qué cambia la tarifa de los servicios de respuesta a la demanda (Catch-A-Ride, Dial-A-Ride y paratransit)?**

La tarifa de los servicios de respuesta a la demanda está cambiando debido a:

1. Disminución de los ingresos de la caja de tarifas para los programas de respuesta a la demanda y aumento de los costos operativos
  - » En el año fiscal 2018, el subsidio por viaje de pasajero para los servicios de respuesta a la demanda fue de \$40.05. Esto significa que por cada \$2 en la tarifa recaudada, Marin Transit gastó \$40.05. Los ingresos por tarifas en los programas de respuesta a la demanda no mantienen el ritmo de los crecientes costos de las operaciones ni cumplen con los objetivos de rendimiento de costos; El subsidio objetivo para los programas de respuesta a la demanda es de \$35/viaje de pasajero.
  - » En el año fiscal 18, los servicios de respuesta a la demanda experimentaron una disminución continua en la recuperación de tarifas, a una tasa del 4,4%.
  - » Farebox Recovery es la fracción de los gastos operativos que se cubren con las tarifas pagadas por los pasajeros.
  - » Los servicios premium, como las tarifas Catch-A-Ride y Dial-A-Ride, no reflejan las funciones premium que se ofrecen

Tenga en cuenta que:

- » Entre las agencias pares en el Área de la Bahía, la tarifa ADA Paratransit de Marin Transit es la segunda más baja, y los pases mensuales son uno de los más altos en precio.
- » Marin Transit no ha aumentado su ruta fija y tarifas de paratransito desde 2004
- » Las regulaciones de la ADA permiten que las tarifas para viajes obligatorios de la ADA sean tan altas como el doble de la tarifa de ruta fija regular

### **¿Se permite a Marin Transit aumentar las tarifas de los servicios de respuesta a la demanda (Catch-A-Ride, Dial-A-Ride y paratransit)?**

Las regulaciones de la ADA permiten que las tarifas de los viajes obligatorios de la ADA sean tan altas como el doble de la tarifa de ruta fija regular. Los servicios no obligatorios como Catch-A-Ride y Dial-A-Ride no se rigen por ninguna normativa relacionada con la política de tarifas.

### **¿El cambio de tarifa de paratransito también cambia la tarifa de los viajes entre condados?**

Las tarifas para viajes de paratransito entre condados son establecidas por Golden Gate Bridge Highway y Transportation District. Este cambio de tarifa se aplica solo a viajes locales (dentro del condado de Marin). Puede encontrar más información sobre las tarifas aquí: <http://goldengatetransit.org/fareprograms/#Paratransit>.

### **¿Por qué ocurre el cambio de tarifa en dos fases?**

Marin Transit reconoce el impacto que un aumento de tarifa podría tener en los pasajeros de respuesta a la demanda; Para aliviar la carga, el aumento se producirá en dos fases. Los cambios adicionales que incluyen criterios de elegibilidad estandarizados para los programas Marin Access y un programa ampliado de Asistencia de Tarifas para Bajos Ingresos están diseñados para aliviar la carga de un aumento de tarifas y garantizar que las personas con ingresos limitados no experimenten una disminución en su movilidad o capacidad de viajar en el Condado de Marin.

## **PROGRAMA DE ASISTENCIA DE TARIFAS DE BAJOS INGRESOS**

### **¿Cómo funciona el programa existente de Asistencia de Tarifas de Bajos Ingresos (LIFA)?**

El programa existente está fragmentado. Los clientes de Catch-A-Ride reciben un subsidio adicional basado en el ingreso autoinformado que está determinado por el Índice Económico de Ancianos para el Condado de Marin; los clientes de paratransito que demuestran que son elegibles para el Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI) reciben folletos de boletos para 20 viajes de ida de forma trimestral.

### **¿Cómo podré documentar que soy elegible para Medi-Cal?**

Durante el proceso de solicitud, proporcionará su nombre completo y fecha de nacimiento a los Travel Navigators. El equipo de Travel Navigator utilizará esta información para coordinarse con el Condado de Marin para confirmar su elegibilidad para Medi-Cal. En caso de que no podamos confirmar su elegibilidad, es posible que se le solicite que proporcione documentación que demuestre su elegibilidad.

### **No califico para Medi-Cal, ¿puedo calificar para el nuevo Programa de Asistencia para Tarifas de Bajos Ingresos?**

Sí, los solicitantes que no son elegibles para Medi-Cal pueden calificar al proporcionar documentación que indique que sus ingresos anuales están por debajo de los umbrales del Índice Económico de Ancianos.

Consulte la tabla a continuación para obtener más detalles.

fuelle:<http://www.basiceconomicsecurity.org/El/location.aspx>

Casa	Anciano soltero			Pareja mayor		
	Propietario sin hipoteca	Propietario con hipoteca	Arrendatario, una habitación	Propietario sin hipoteca	Propietario con hipoteca	Arrendatario, una habitación
Ingresos anuales	\$22,272	\$45,408	\$33,276	\$32,712	\$55,848	\$43,716

### ¿Qué documentación necesitaré proporcionar para demostrar mis ingresos?

Para demostrar sus ingresos, puede proporcionar uno de los siguientes:

- » Los 3 talones de pago más recientes
- » Los 3 documentos de asistencia financiera más recientes
- » Declaración de impuestos más reciente

### ¿Por qué Marin Access necesita mi información de ingresos?

Su información de ingresos se utiliza para determinar si es elegible para el programa LIFA, si no es elegible para Medi-Cal.

### ¿Qué otros programas de tarifas con descuento ofrece Marin Transit?

Marin Transit ofrece a los pasajeros mayores de 65 años un descuento del 50% en todos los servicios públicos generales.

## ELEGIBILIDAD PARA MARIN ACCESS

### ¿Por qué está cambiando el estándar relacionado con la edad para Catch-A-Ride y los programas de reembolso para conductores voluntarios (STAR & TRIP)?

Marin Transit recomienda consolidar los criterios de elegibilidad para Catch-A-Ride y los programas de reembolso de conductores voluntarios para mejorar la legibilidad de los programas para los clientes, aumentar el número de pasajeros elegibles y alentar a los adultos mayores a conocer los programas en las primeras etapas del envejecimiento.

### Soy un cliente actual de Catch-A-Ride / STAR / TRIP, ¿esto significa que ya no puedo usar estos servicios?

No, todos los clientes existentes tendrán derecho a los programas y aún podrán usar estos programas. Le recomendamos que confirme si es elegible para todos los programas de Marin Access al menos dos semanas antes de la fecha de implementación (1 de julio de 2020) si es menor de 65 años.

### Me preocupa que las personas menores de 65 años ya no sean elegibles para los programas Marin Access. ¿Cuántas personas quedarán "excluidas" con este cambio?

Marin Transit revisó los datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) y los datos demográficos actuales de los clientes de Marin Access. Según los datos de la ACS de 2017, el 8% de los residentes del Condado de Marin tienen entre 60 y 64 años, mientras que el 20% tiene más de 65 años. A partir de septiembre de 2019, el 5% de los clientes de Marin Access tenían entre 60 y 64 años.

## MARIN ACCESS PASE DE TRÁNSITO PARA RUTA FIJA

### Los pasajeros elegibles de Marin Access pueden optar por recibir un pase gratuito de ruta fija. ¿Este pase se aplica a las rutas de Golden Gate Transit?

No.



## Cómo aprender más



**Visitar:** [www.marintransit.org/farepolicy2019](http://www.marintransit.org/farepolicy2019)



**Por teléfono a:** 415-454-0902, *opción 2*



**Por correo electrónico:** [info@marintransit.org](mailto:info@marintransit.org)



**En persona:** ubicaciones en todo el condado